



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 214-2015-GRC/CA

Callao, 07 JUL 2016

VISTOS:

El Memorandum Nº 740-2015-GRC/CA de fecha 06 de julio de 2016; Informe Nº 912-2015-GRC/CA-OL de fecha 06 de julio de 2016; emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 240-2015-GRC/CA, del 04 de julio de 2016 se aprobó el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES (TORRES UNIPOLARES) PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE IDENTIDAD Y MEJORA DE LA REGIÓN CALLAO", con un Valor estimado de S/ 314,054.40 (Cinco mil Catorce mil Treientos Sesenta y Cuatro con 40/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Procedimiento: Concurso Público;

Que, mediante el Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 360-2015-DF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 360-2015-DF, el Comité de Selección es designado por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución. El Comité está integrado por tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes. Es responsable de elaborar los documentos del procedimiento de selección y realizar su convocatoria;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000155 de fecha 11 de febrero de 2016; y contando con la visación de la oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

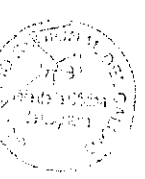
SE RESUELVE:

Asignar al Sr. Ing. DEBIDAR como Miembro del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público, para el "Servicio de Alquiler de Paneles (Torres Unipolares) para la Difusión de la Campaña de Identidad y Mejora de la Región Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Victor Sando Angulo Torres
- Sr. Oscar Miguel Ouya Vivanco
- Sr. Osmar Augusto Lozano

- Presidente
- Miembro
- Miembro



MIEMBROS SUPLENTE:

Sra. Juliana Rosales de Olano
Lic. Jhonny Maravi Zagarra
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez

Presidenta Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

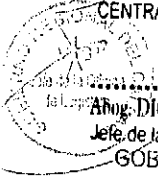


Artículo Segundo: El Comité de Selección, deberá de actuar de conformidad a la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

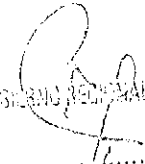
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



.....
Sr. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL 2016


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
CARLOS ANTONIO SOLES NAVARRO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN